

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

*Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.*

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 13 de Marzo).

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE CÓRDOBA

Sección de Obras públicas.—Carreteras.

Núm. 948

Debiendo procederse á la instrucción del expediente informativo previo á la aprobación del proyecto de la carretera de tercer orden de la de Córdoba á Almadén á Pozoblanco por Villaharta (segunda sección) con arreglo á lo preceptuado en el Reglamento de 10 de Agosto de 1877 para la ejecución de la ley de Carreteras, se anuncia al público por medio de este periódico oficial, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha del mismo, se hagan ante este Gobierno cuantas observaciones sean pertinentes por los particulares ó por los pueblos interesados acerca de los extremos siguientes:

1.º Si el trazado es el más conveniente bajo el punto de vista administrativo y de los intereses de la localidad.

2.º Si deberá mantenerse ó variarse la clasificación de esta carretera como de tercer orden.

El proyecto se encuentra de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas del Estado, en esta provincia, donde puede ser examinado durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina.

Córdoba 10 de Marzo de 1910.—El Gobernador interino, Luis Rodríguez Bolaños.

#### Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 951

CONSUMOS.—EXTRACTO

A los señores Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Palenciana.

El ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con fecha 9 del mes actual, ha acordado declarar al Alcalde y Concejales de dicho Ayuntamiento responsables personalmente, con sus bienes propios, de pesetas 1.738'78 que resultan recaudadas para el Tesoro público y no han entrado en sus cajas, según se ha demostrado en un expediente seguido con motivo de la visita de inspección que se giró á la expresada Corporación municipal en el mes de Octubre último.

Se fundamenta la referida resolución, en que la autoridad económica citada, por medio del BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 12 del mes de Enero último, requirió al Alcalde y Concejales del Ayuntamiento aludido para que en el término de un mes subsanaran las faltas que hubieran cometido, advirtiéndoles que si transcurría el plazo señalado sin haberlo verificado, se dictaría providencia declarándoles responsables personalmente con sus bienes particulares de las cantidades que habían sido distraídas de su legítima aplicación.

Al propio tiempo, se dirigió oficio al Alcalde Presidente de la Corporación de referencia llamándole la atención acerca del periódico oficial en que aparecía el requerimiento de que se ha hablado y se le ordenaba que remitiera copia certificada del acta de la sesión que debía celebrar el Ayuntamiento, en virtud de lo determinado en la ley Municipal.

Pues bien, á pesar del tiempo transcurrido, el Alcalde del Ayuntamiento de que se trata, no ha dado cumplimiento á

lo que se le prevenía, por lo cual, y considerando que el requerimiento de que se ha hecho mención, además de publicarlo en el BOLETIN OFICIAL se notificó directamente al representante de la Corporación, circunstancias bastantes para que se reputa hecha la notificación administrativa, según el artículo 46 del Reglamento para el procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 13 de Octubre de 1903, resulta que, estando probado que la Corporación de que nos venimos ocupando ha distraído cantidades pertenecientes á la Hacienda y que los individuos que forman aquélla no han hecho alegaciones de ninguna clase, á pesar del requerimiento, que en esta clase de procedimientos equivale á la audiencia de los interesados, es indudable que los mismos son acreedores á la responsabilidad decretada, por las 1.738'78 pesetas de que se ha hecho mérito, en armonía con lo determinado en el artículo 45 de la ley de 11 de Julio de 1877 y el 27 de la de 28 de Junio de 1898.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL á los efectos determinados en el artículo 46 del Reglamento de Procedimientos que se ha citado anteriormente, para que sirva de notificación á los individuos que constituyen la Corporación tantas veces nombrada, los que pueden recurrir en alzada ante la Dirección general del Tesoro público en el término de quince días, á contar desde que transcurran ocho de la inserción del presente extracto en este periódico oficial, dentro de cuyo plazo ha de celebrarse sesión el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley Municipal.

Córdoba 11 de Marzo de 1910.—El Tesorero de Hacienda, Guillermo de la Bastida.

#### Administración de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 958

Anuncio

Por el presente se notifica á don José Bello Naya, vecino de Bujalance; don

Antonio Cedrón Moro, de Pueblo Nuevo del Terrible; don Tafaél Martínez Fuentes, de Villaviciosa; don Bartolomé Sánchez Moreno, de Villanueva de Córdoba, y don Joaquín Berenguer Redondo, de Villanueva del Rey, que tienen de manifiesto, por término de diez días, el expediente de defraudación por industrial que se les ha instruido, para que puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes á su derecho; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo sin realizarlo se resolverán los expedientes según proceda.

Córdoba 12 de Marzo de 1910.—El Administrador de Hacienda, Santiago de Herreras.

Núm. 3.140

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL: PUEBLOS

Relación de los individuos declarados fallidos, con expresión de las industrias que ejercían y cuotas de cada uno, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 158 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Los señores Alcaldes presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, tan pronto reciban el número del BOLETIN en que se inserte la presente, procederán á dar de baja en el padrón á los individuos que en ella se mencionan, prohibiéndoles el ejercicio de toda clase de industria, según preceptúa el artículo 180 del mencionado texto legal.

(Continuación).

*Pueblos, nombres de los individuos, industria é importe.*

Lucena.

Manuel Franco, taberna, 52'96 pesetas

Fernando Sánchez, id., 52'96

Antonio Santos, id., 52'96

Gregorio López, id., 52'96

Dolores Muñoz, id., 52'96

Antonio Pérez, id., 52'96

Juan Rivet, id., 52'96

Pedro Víbora, id., 52'96

Juan M. Morillo, id., 52'96

Cristóbal Sánchez, id., 52'96

Rafael García, id., 52'96

Antonio Megías, mesón, 34'63  
 Angel Navajas, id., 34'63  
 Manuel Franco, abacería, 34'63  
 Antonio Gálvez, id., 34'63  
 Francisco Rodríguez, id., 34'63  
 José Pino, id., 34'63  
 Teresa Hueto, bodegón, 19'55  
 Pedro Sánchez, id., 19'55  
 Félix Fuentes, tablaiero, 19'55  
 Fernando Muriel, aceite y vinagre, 19'55  
 Antonio Lopez, id., 19'55  
 Josefa Vázquez, id., 19'55  
 Gregorio Desfut, id., 19'55  
 José Fernández, losa, 19'55  
 Antonio Rivas, horchatería, 19'55  
 Antonio García, id., 19'55  
 Félix Bustos, agencia fúnebre, 50'52  
 Rafael Enciso, id., 50'52  
 Antonio Herrero, una carreta, 6'52  
 Juan J. Servián, carreta, 6'52  
 Alejo Guerrero, id., 6'52  
 Francisco Fernández, id., 6'52  
 Antonio Guerrero, id., 6'52  
 Francisco López, horno tinajas, 15'48  
 Diego López, id., 15'48  
 Manuel Rivas, id., 15'48  
 Isabel Pajuelos, id., 15'48  
 Manuel Luque, horno cal, 18'33  
 José Cabrera, id., 18'33  
 Rafael Luque, id., 18'33  
 José Rubi, alambique, 22  
 Julián Pérez, compositor coches, 105'11  
 José Peralta, impresor, 28'52  
 José Quesada, molino harina, 16'29  
 Juan Gámiz, id., 8'15  
 Pedro Ortega, id., 8'15  
 Simón Huertas, agrimensor, 23'63  
 Juan Nieva, id., 23'63  
 Francisco G. Lara, id., 23'63  
 Pedro Fuentes, abogado, 50'85  
 Gregorio Castillo, relojero, 44  
 Juan Otero, belonero, 44  
 Juan Prados, relojero, 33'40  
 Francisco Guerrero, barbero, 18'74  
 Francisco Jiménez, id., 18'74  
 Domingo Moreno, id., 18'74  
 José Rodríguez, id., 18'74  
 Manuel Morillo, id., 18'74  
 Francisco P. Contreras, id., 18'74  
 Domingo Carrasquilla, id., 18'74  
 José Cantisani, calderero, 18'74  
 Miguel González, carpintero, 18'74  
 Joaquín Pino, id., 18'74  
 Manuel Sánchez, id., 18'74  
 Cristóbal Sánchez, id., 18'74  
 Vicente Pino, id., 18'74  
 Francisco Cabrera, constructor carros, 18'74  
 Pedro Aguilar, herrero, 18'74  
 Agustín García, id., 18'74  
 Rafael Marcos, id., 18'74  
 Juan León, hojalatero, 18'74  
 Francisco Pérez, id., 18'74  
 José Morillo, id., 18'74  
 Rafael Ramos, id., 18'74  
 Juan R. Pineda, hornero, 18'74  
 Tomás Lozano, sombreros, 18'74  
 José Plaza, horno pan, 18'74  
 Pedro P. Franco, id., 18'74  
 Francisco Roldán, id., 18'74  
 Manuel Franco, id., 18'74  
 Gerónimo López, id., 18'74  
 Rafael Redina, id., 18'74  
 Felipe Torán, id., 18'74  
 Juan Cabrera, id., 18'74  
 Antonio Guerrero, id., 18'74  
 Antonio Dufet, id., 18'74  
 Pedro Medina, id., 18'74  
 M. Contreras, id., 18'74  
 Pedro Medina, id., 18'74  
 Francisco García, sastre, 18'74  
 Manuel Villasán, tornero, 18'74  
 Rafael Villasán, id., 18'74  
 José Villasán, id., 18'74  
 Rafael Villasán, id., 18'74  
 Francisco Reyes, id., 18'74  
 Federico Plug, relojero, 18'74  
 José Alba, zapatero, 18'74  
 Francisco Jiménez, id., 18'74  
 José López, tejidos, 37'89  
 José Moyano, taberna, 13'04  
 Antonio Serrano, id., 13'04  
 Antonio Ruiz, barbero, 5'70  
 Juan Alba, café, 220'81  
 Francisco Gutiérrez, id., 69'26

Enrique Pino, mercería, 80'66  
 Marcos García, id., 80'66  
 Tomás Lozano, sombreros, 80'66  
 Juan Morales, tocino, 80'66  
 Francisco Moreno, id., 80'66  
 José Osuna, taberna, 52'96  
 Alejandro Romero, id., 52'96  
 Manuel Franco, id., 52'96  
 Fernando Sánchez, id., 52'96  
 Antonio Santos, id., 52'96  
 Gregorio López, id., 52'96  
 Dolores Muñoz, id., 52'96  
 Antonio Pérez, id., 52'96  
 Juan Ribet, id., 52'96  
 Pedro Víbora, id., 52'96  
 Juan M. Morillo, id., 52'96  
 Cristóbal Sánchez, id., 52'96  
 Rafael García, id., 52'96  
 Antonio Mejías, mesón, 34'36  
 Angel Navajas, id., 34'63  
 Manuel Franco, abacería, 34'63  
 Antonio Gálvez, id., 34'63  
 Francisco Rodríguez, id., 34'63  
 José Pino, id., 34'63  
 Teresa Hueto, bodegón, 19'55  
 Pedro Sánchez, id., 19'55  
 Félix Fuentes, tablaiero, 19'55  
 Antonio López, aceite y vinagre, 19'55  
 Fernando Muriel, id., 19'55  
 Josefa Vázquez, id., 19'55  
 Gregorio Dufot, id., 19'55  
 José Fernández, losa, 19'55  
 Antonio Rivas, horchatería, 19'55  
 Antonio García, id., 19'55  
 Félix Bustos, agencia fúnebre, 50'52  
 Rafael Enciso, id., 50'52  
 Francisco Moscoso, comisionista, 41'55  
 Antonio Guerrero, carreta, 6'52  
 Juan J. Servián, id., 6'52  
 Alejo Guerrero, id., 6'52  
 Antonio Guerrero, id., 6'52  
 Francisco López, horno tinajas, 15'84  
 Diego López, id., 15'48  
 Manuel Rivas, id., 15'48  
 Isabel Pajuelos, id., 15'48  
 Manuel Luque, idem de cal, 18'33  
 José Cabrera, id., 18'33  
 Rafael Luque, id., 18'33  
 José Ruiz, alambique, 22  
 Julián Pérez, constructor de carruajes, 105'11  
 José Peralta, impresor, 28'52  
 José Quesada, molino harinero, 16'29  
 Juan Gámiz, id., 8'15  
 Pedro Ortega, id., 8'15  
 Simón Huertas, agrimensor, 23'63  
 Juan Nieva, id., 23'63  
 Francisco J. Lara, id., 23'63  
 Pedro Fuentes, abogado, 50'85  
 Gregorio Castillo, belonero, 44  
 Juan Otero, id., 44  
 Juan Prado, relojero, 33'40  
 Francisco Guerrero, barbero, 18'74  
 Francisco Jiménez, id., 18'74  
 Domingo Moreno, id., 18'74  
 José Rodríguez, id., 18'74  
 Manuel Morillo, id., 18'74  
 Francisco P. Contreras, id., 18'74  
 Domingo Carrasquilla, id., 18'74  
 José Cantisani, calderero, 18'74  
 Miguel González, carpintero, 18'74  
 Joaquín Pino, id., 18'74  
 Manuel Sánchez, id., 18'74  
 Cristóbal Sánchez, id., 18'74  
 Vicente Pino, id., 18'74  
 Francisco Cabrera, constructor carros, 18'74  
 Pedro Aguilar, herrero, 18'74  
 Agustín García, id., 18'74  
 Rafael Marcos, id., 18'74  
 Inés León, hojalatero, 18'74  
 Francisco Pérez, id., 18'74  
 José Morillo, id., 18'74  
 Rafael Manso, id., 18'74  
 Juan R. Pineda, hornero, 18'74  
 Tomás Lozano, sombreros, 18'74  
 José de Plaza, horno pan, 18'74  
 Pedro Pino, id., 18'74  
 Francisco Roldán, id., 18'74  
 Manuel Franco, id., 18'74  
 Gerónimo López, id., 18'74  
 Rafael Medina, id., 18'74  
 Felipe Torán, id., 18'74  
 Juan Cabrera, id., 18'74  
 Antonio Guerrero, id., 18'74  
 Antonio Dufet, id., 18'74

Pedro Medina, id., 18'74  
 Francisco García, sastre, 18'74  
 Manuel Villasán, tornero, 18'74  
 Rafael Villasán, id., 18'74  
 José Villasán, id., 18'74  
 Rafael Villasán, id., 18'78  
 Juan Reyes, id., 18'74  
 Federico Plug, relojero, 18'74  
 José Alba, zapatero, 18'74  
 Francisco Giménez, id., 18'74  
 José López, tejidos, 37'89  
 José Moyano, taberna, 13'04  
 Antonio Lozano, id., 13'04  
 Antonio Ruiz, barbero, 5'70  
 Manuel Galisteo, procurador, 31'49  
 Juan Alba, café, 220'81  
 Francisco Gutiérrez, id., 69'26  
 Enrique Pino, mercería, 80'66  
 Marcos García, id., 80'66  
 Tomás Lozano, sombreros, 80'66  
 Juan Morales, tocino, 80'66  
 Francisco Moreno, id., 80'66  
 José Osuna, taberna, 52'96  
 Alejandro Romero, id., 52'96  
 Manuel Franco, id., 52'96  
 Fernando Sánchez, id., 52'96  
 Antonio Santos, id., 52'96  
 Gregorio López, id., 52'96  
 Dolores Muñoz, id., 52'96  
 Antonio Pérez, id., 52'96  
 Juan Rivet, id., 52'96  
 Pedro Víbora, id., 52'96  
 Francisco M. Morillo, id., 52'96  
 Cristóbal Sánchez, id., 52'96  
 Rafael García, id., 52'96  
 Antonio Megías, mesón, 34'63  
 Angel Navajas, id., 34'63  
 Manuel Franco, abacería, 34'63  
 Antonio Gálvez, id., 34'63  
 Francisco Rodríguez, id., 34'63  
 José Pino, id., 34'63  
 Teresa Hueto, bodegón, 19'55  
 Pedro Sánchez, id., 19'55  
 Félix Fuentes, tablaiero, 19'55  
 Antonio López, aceite y vinagre, 19'55  
 Fernando Muriel, id., 19'55  
 Josefa Vázquez, id., 19'55  
 Gregorio Dufot, id., 19'55  
 José Fernández, losa, 19'55  
 Antonio Rivas, horchatería, 19'55  
 Antonio García, id., 19'55  
 Félix Bustos, agencia fúnebre, 50'52  
 Rafael Enciso, id., 50'52  
 Francisco Moscoso, comisionista, 41'55  
 Antonio Guerrero, carreta, 6'52  
 Juan J. Servián, id., 6'52  
 Alejo Guerrero, id., 6'52  
 Antonio Guerrero, id., 6'52  
 Francisco López, horno tinajas, 15'84  
 Diego López, id., 15'48  
 Manuel Rivas, id., 15'48  
 Isabel Pajuelos, id., 15'48  
 Manuel Luque, idem de cal, 18'33  
 José Cabrera, id., 18'33  
 Rafael Luque, id., 18'33  
 José Ruiz, alambique, 22  
 Julián Pérez, constructor de carruajes, 105'11  
 José Peralta, impresor, 28'52  
 José Quesada, molino harinero, 16'29  
 Juan Gámiz, id., 8'15  
 Pedro Ortega, id., 18'15  
 Simón Huertas, agrimensor, 23'63  
 Juan Nieva, id., 23'63  
 Francisco J. Lara, id., 23'63  
 Pedro Fuentes, abogado, 50'85  
 Gregorio Castillo, belonero, 44  
 Juan Otero, id., 44  
 Juan Prado, relojero, 33'40  
 Francisco Guerrero, barbero, 18'74  
 Francisco Jiménez, id., 18'74  
 Domingo Moreno, id., 18'74  
 José Rodríguez, id., 18'74  
 Manuel Morillo, id., 18'74  
 Francisco P. Contreras, id., 18'74  
 Domingo Carrasquilla, id., 18'74  
 José Cantisani, calderero, 18'74  
 Miguel González, carpintero, 18'74  
 Joaquín Pino, id., 18'74  
 Manuel Sánchez, id., 18'74  
 Cristóbal Sánchez, id., 18'74  
 Vicente Pino, id., 18'74  
 Francisco Cabrera, constructor carros, 18'74  
 Pedro Aguilar, herrero, 18'74  
 Agustín García, id., 18'74  
 Rafael Marcos, id., 18'74  
 Inés León, hojalatero, 18'74  
 Francisco Pérez, id., 18'74  
 José Morillo, id., 18'74  
 Rafael Manso, id., 18'74  
 Juan R. Pineda, hornero, 18'74  
 Tomás Lozano, sombreros, 18'74  
 José de Plaza, horno pan, 18'74  
 Pedro Pino, id., 18'74  
 Francisco Roldán, id., 18'74  
 Manuel Franco, id., 18'74  
 Gerónimo López, id., 18'74  
 Rafael Medina, id., 18'74  
 Felipe Torán, id., 18'74  
 Juan Cabrera, id., 18'74  
 Antonio Guerrero, id., 18'74  
 Antonio Dufet, id., 18'74

### Sección provincial de Pósitos DE CORDOBA

Núm. 954

Providencia de apremio de primer grado decretada contra los deudores al Pósito de Priego de Córdoba:

Providencia.—Mediante no haber satisfecho sus cuotas los prestatarios del Pósito de Priego de Córdoba, que á continuación se expresan, dentro de los plazos hábiles que se les señalaron en los edictos de cobranza que se fijaron en aquella localidad con la debida anticipación, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivos descubiertos, que marca el artículo 47 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en la inteligencia de que si en el término de ocho días no satisfacen los mismos el principal y recargo referido, conforme determina el artículo 9.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, se expedirá el apremio de segundo grado.

Así lo manda y firma, poniendo el sello de esta Sección, en Córdoba á once de Marzo de mil novecientos diez.—El Jefe de la Sección, Carlos Morales.

Número de orden, nombres de los morosos cantidad que adeudan.

- 1 Doña Francisca Castillo y Castillo, 3.158'11 pesetas.
  - 2 La misma, 2.422'84 pesetas.
  - 3 Don Marcelino Moyano Pulido, pesetas 56.661'98.
  - 4 El mismo, 67.856'75 pesetas.
  - 5 Don Domingo Montes Camino, pesetas 11.338'78.
  - 6 Don José Quintana Serrano, pesetas 9.332'71.
  - 7 Don José de Caño y don Eduardo Montoro, 4.999'22 pesetas.
  - 8 Don Eduardo Montero Carrera, 1.978'30 pesetas.
  - 9 Don Francisco Cobo Santaella, pesetas 7.037'59.
  - 10 Doña Mercedes Carrillo Díaz, pesetas 6.247'66.
  - 11 Doña Encarnación Rubio Tallón, 20.789'90 pesetas.
  - 12 Don Ramón Alba Ortega, pesetas 1.997'37.
  - 13 Don José Osuna y don Francisco Moyano, 13.822'42 pesetas.
  - 14 Don Antonio Espinar Caracuel, 1.593'39 pesetas.
  - 15 Don Rafael Ortiz Luque, 5.206'38 pesetas.
  - 16 Don Aureo García y don Patricio Aguilar, 19.274'32.
  - 17 Don Domingo Cantero Barba, pesetas 3.912'45.
  - 18 Don Juan Benito Barreiro, pesetas 4.300'01.
- Total, 241.790'18 pesetas.

## AYUNTAMIENTOS

FUENTE PALMERA  
Núm. 970

Don Francisco Pérez de Mena, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.  
 Hago saber: que encontrándose vacante una de las dos plazas de Médicos titulares de esta población, dotada con 2000 pesetas anuales, con obligación de asistir al número de familias pobres que le correspondía dentro del límite de 300, y debiendo llevarse á cabo su provisión con sujeción á lo establecido en el reglamento del cuerpo de dichos funcionarios fecha 11 de Octubre de 1904, se anuncia el oportuno concurso para que los que aspiren á desempeñar mencionada plaza y que reúnan las condiciones reglamentarias, puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que no se dará curso á ninguna solicitud si no se acompaña á ella el título profesional del peticionario ó copia del mismo debidamente autorizada.

Fuente Palmera 10 de Marzo de 1910.—Francisco P. Mena.—Baldomero Delgado, Secretario.

# Ayuntamiento de Cabra.-Año de 1909

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

Núm. 130

	Presupuesto autorizado y rectificaciones. — Pesetas.	Operaciones realizadas. — Pesetas.	DIFERENCIAS	
			En más. — Pesetas.	En menos. — Pesetas.
<b>INGRESOS</b>				
1 Propios.	32.296 84	5.088 98	»	27.207 86
2 Montes.	»	»	»	»
3 Impuestos.	64.431 60	30.943 60	»	33.488
4 Beneficencia.	»	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»	»
6 Corrección pública.	3.561 44	»	»	3.561 44
7 Extraordinarios.	837.066 92	47.502 28	»	789.564 64
8 Ampliación.	»	»	»	»
9 Resultas.	»	514 10	514 10	»
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	949.163 39	70.409 59	»	878.752 80
11 Reintegros.	»	»	»	»
<b>TOTALES DE INGRESOS</b>	<b>1.886.519 19</b>	<b>154.458 55</b>	<b>514 10</b>	<b>1.732.574 74</b>
<b>PAGOS</b>				
1 Gastos del Ayuntamiento.	48.671 81	29.989 73	»	25.682 08
2 Policía de seguridad.	14.317 07	5.079 89	»	9.237 18
3 Policía urbana y rural.	50.362 91	23.516 01	»	26.846 90
4 Instrucción pública.	6.084 38	2.014 85	»	4.069 53
5 Beneficencia.	17.483 82	5.500 74	»	11.983 08
6 Obras públicas.	18.658 87	8.154 62	»	10.504 25
7 Corrección pública.	13.159 22	5.770 03	»	7.389 19
8 Montes.	»	»	»	»
9 Cargas.	1.563.104 24	69.639 97	»	1.493.464 27
10 Obras de nueva construcción.	2.722	1.363 05	»	1.358 95
11 Imprevistos.	5.000	4.303 31	»	696 69
12 Ampliación.	»	»	»	»
13 Resultas.	»	»	»	»
<b>TOTALES DE PAGOS</b>	<b>1.739.564 32</b>	<b>148.332 20</b>	<b>»</b>	<b>1.591.232 12</b>
EXISTENCIA EN CAJA.	»	6.126 35	»	»
<b>TOTALES IGUALES A LOS DE INGRESOS.</b>	<b>»</b>	<b>154.458 55</b>	<b>»</b>	<b>»</b>

Cabra 31 de Diciembre de 1909.—El Contador de fondos, Enrique Molina.

## RUTE

Núm. 713

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero último, formado por el Secretario que suscribe para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Sesión inaugural extraordinaria del día 1.º

Presidencia del primer Teniente Alcalde don Nicolás Giménez Pau.

Se dió posesión á los nuevos Concejales don Diego Molina, don Wenceslao Roldán, don Manuel Villén Priego, don Antonio José Pineda Roldán, don Juan de Dios Jiménez Perez, don Antonio Luque Doblas, don Antonio Caballero Cobos, don Nicolás Jiménez y don Manuel Repullo.

Seguidamente pasó á ocupar la presidencia el Concejel de mayor edad don Mariano Roldán García, y, previa votación, fué elegido Alcalde Presidente don Antonio Roldán Rueda por 17 votos de los 18 que componen el Ayuntamiento.

Ocupada la presidencia por el señor Alcalde y previa las votaciones prevenidas, fueron elegidos los señores don Telesforo Gutiérrez, don Rafael Reyes, don Nicolás Jiménez y don Francisco González para las cuatro tenencias de Alcaldía por el orden en que se enumeran.

Acto continuo fueron nombrados Procuradores Síndicos los señores don Antonio Caballero y don Antonio Luque, y terminó la sesión después de posesionados en sus respectivos cargos los elegidos y nombrados, señalando para celebrar las ordinarias los jueves de todas las semanas, á las nueve de la noche, durante los meses de Octubre á Mayo, inclusive, y á las diez de la noche en los restan-

tantes, y dando un voto de gracias al Alcalde y Concejales salientes.

Sesión del día 6

Presidencia del Alcalde señor Roldán Rueda.

Aprobada y ratificada, respectivamente, el acta de la ordinaria última y la de la extraordinaria anterior se admitieron las excusas de los Concejales no asistentes, y se trataron los siguientes particulares:

El señor Alcalde Presidente dió cuenta de los nombramientos hechos de alcaldes de barrio.

Se fijó en seis el número de comisiones permanentes, y se eligieron los cuatro Concejales que forman parte de cada una de ellas.

Se aprobaron los pagos realizados durante el mes de Diciembre último, y se concedió al señor Alcalde el crédito necesario para las atenciones de Enero. Se formó la lista de los 72 mayores contribuyentes, que, en unión de los 18 Concejales, tienen derecho á elegir compromisarios para la elección de Senadores en el año actual.

Se contestó al requerimiento de la excelentísima Diputación provincial inserto en el BOLETIN OFICIAL de 25 de Diciembre último, referente á que se ingrese la suma de 4.422'89 pesetas, importe del 4.º trimestre de contingente de 1909.

Se suprimió una plaza de guardia municipal nocturno para doctar dignamente la plaza de Jefe de policía.

Se aceptó en principio la renuncia que hace don Antonio Torres del Congo de Depositario de los fondos municipales, rogándole permanezca en su puesto hasta hacer entrega al que haya de sustituirle.

Fué nombrado Depositario de los fondos municipales don Antonio José Rueda Morales, concediéndole un plazo de seis días para que preste fianza, con el fin de

que una vez aprobada se le poseione en el cargo.

Se pasó á dictamen del perito albañil de la villa la petición de don Francisco Pérez Perales, de autorización para establecer una fábrica de aguardientes anisados en la casa número 3 de la calle Fresno alta.

Y por último se concedió un plazo desde el 10 al 31 de Enero para que los deudores por repartimiento vecinal de consumos ratifiquen sus adeudos sin recargos ni costas.

Sesión del día 15

supletoria de la no celebrada el día 13 por falta de número de asistentes.

Presidencia del Alcalde señor Roldán Rueda.

Aprobada el acta de la anterior, y las excusas de los no asistentes, se trataron los siguientes particulares:

Conceder á don Francisco Pérez Perales la autorización que solicitó en la sesión anterior para establecer una fábrica de aguardientes, en vista del dictamen favorable del perito don Plácido García.

Se nombró auxiliar de estas oficinas á don José Rafael Carrillo Ariza, el cual desempeñaba la plaza de oficial del Pósito, y se reformó la plantilla del personal de las oficinas municipales en la forma siguiente:

Secretario, don Carlos Torres Onieva, con el haber anual de 3.000 pesetas.

Auxiliar, don Adolfo Repullo Herrero, con el de 821'25 pesetas.

Oficial primero, don Rafael Moscoso Porras, con el de 977'50 pesetas.

Auxiliar, don José Natalio Vida Gutiérrez, con el de 821'25 pesetas.

Oficial segundo, don Leoncio Maqueda Ariza, con el de 912'50 pesetas.

Auxiliar, don José Rafael Carrillo Ariza, con el de 821'25 pesetas.

Auxiliar segundo, don Rafael Salto Ariza, con el de 750 pesetas.

Se dictaron reglas para la mejor disciplina de los empleados y se establecieron determinadas penas pecuniarias para castigar las faltas de puntualidad en la asistencia á las oficinas.

Se aceptó como suficiente la fianza personal que ofrece el Presbítero don Mariano Rueda Morales en garantía de la gestión de su hermano don Antonio José en el cargo de Depositario de los fondos municipales, mandando que se ponga en posesión del mismo con entrega de los fondos y documentación á él respectivos.

Se dispuso que se proceda sin dilación por la Junta municipal á confeccionar el repartimiento vecinal del déficit de consumos para este año, en vista de haber sido aprobado por la Administración de Hacienda el expediente de adopción de medios.

Se formaron las secciones para el sorteo de los vocales que asociados al Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el año corriente.

Sesión del día 22

supletoria de la no celebrada el día 20 por falta de número de asistentes.

Presidencia del señor Alcalde presidente don Antonio Roldán Rueda.

Aprobada el acta de la anterior y las excusas presentadas por los no asistentes, se trataron los siguientes particulares:

Se declaró definitiva la lista de electores para compromisarios en la misma forma publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 17, por no haberse presentado contra ella reclamación alguna.

Se aceptó como bastante la fianza personal solidaria de doña Filomena Baena Montilla para garantizar la gestión de don Leonardo Aroca Linares, como rematante en el año actual del ramo de consumos pescados, en la suma de 2.900 pesetas.

Se aprobó la cesión que del arrendamiento de los arbitrios de pesas y medidas, medida del aceite y ocupación del lavadero, hace don Diego Moreno Caballero que los remató en 16.205 pesetas por el año actual, en favor de don Leonardo Aroca Linares, á contar desde 1.º de Febrero próximo, aceptando la fianza personal que en favor de este constituye doña Filomena Baena Montilla para responder de su gestión como tal cesionario.

Se consignó la protesta formulada por el Concejel señor Roldán Carrillo (don Wenceslao) contra la instalación de una tinajilla colocada en el arroyo de la calle Fresno baja.

Sesión del día 29

supletoria de la no celebrada el día 27 por falta de número de asistentes.

Presidencia del Alcalde señor Roldán Rueda.

Aprobada el acta de la anterior y las excusas presentadas por los no asistentes, se trataron los siguientes particulares:

Se aceptó, por estimarla suficiente, la fianza personal solidaria que constituye don José Ecija Jiménez en garantía de la gestión de don Andrés Tejero Mangas como rematante en el año actual del arbitrio establecido sobre el degüello de cerdos en la cantidad de 3.625 pesetas.

Se aprobó la entrega de la Depositaria, hecha por el Depositario saliente señor Torres Roldán al entrante señor Pineda Morales, haciendo constar que este recibe la existencia total de 17.533'67 pesetas por los mismos conceptos que expresa el acta de entrega cambiada por ambos Depositarios con fecha 15 del actual y se canceló la fianza personal que don Antonio Jiménez Padilla constituyó en sesión de 29 de Noviembre de 1908 en garantía de la gestión del señor Torres.

PÓSITO.

Sesión del día 15

supletoria de la no celebrada del día 13 por falta de número de asistentes.

Presidencia del Alcalde señor Roldán Rueda.

Aprobada el acta de la anterior se trató el siguiente particular:

Vacante la plaza de oficial del establecimiento por pase de don José Rafael Carrillo Ariza á prestar sus servicios á las oficinas municipales, según acuerdo de esta fecha, se acordó por unanimidad nombrar para el desempeño de aquella á don Francisco de Paula Molina Rueda, con el haber anual de 1.100 pesetas.

Sesión del día 29 supletoria de la no celebrada del día 27 por falta de número de asistentes.

Presidencia del Alcalde señor Roldán Rueda.

Aprobada el acta de la anterior se trató el siguiente particular:

Se aprobó la cuenta general del establecimiento, correspondiente al año 1909, la cual arroja una existencia efectiva de 10.528'43 pesetas.

El precedente extracto ha sido apro-

bado por el Ayuntamiento en la sesión del día 12 del actual.

Rute á 14 de Febrero de 1910.—El Secretario, Carlos Torres.—V.º B.º: El Alcalde, A. Roldán.

**MONTURQUE**

Núm. 962

Don Joaquín Hornero Alarcón, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria del día 23 de Enero, acordó aprobar definitivamente las listas de compromisarios para Senadores, formada por la Corporación en primero del mismo, las cuales aparecen insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 9, del día 11 de dicho mes, contra las cuales no se ha presentado reclamación alguna durante su exposición al público.

Monturque 28 de Febrero de 1910.—Joaquín Hornero.

**LUCENA**

Núm. 968

Terminado el padrón de cédulas personales de este Municipio, correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y deducir las reclamaciones que les convengan y sean pertinentes.

Lucena 11 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Joaquín Díaz.

Núm. 963

Año de 1910.—Mes de Marzo.

**Presupuesto de gastos.**

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes, y ateniéndose al presupuesto de 1909, en vigor, por no haberse recibido el del presente año aprobado por la Superioridad:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento, 2.914'05 pesetas.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad, pesetas 2.541'77.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural, 1.988'63 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública, pesetas 1.389.

Capítulo 5.º—Beneficencia, 966'37 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas, 4.000 pesetas.

Capítulo 7.º—Corrección pública, 980 pesetas.

Capítulo 9.º—Cargas y contingente provincial, 20'944'83 pesetas.

Capítulo 11.—Imprevistos, 350 pesetas.

Suma total, 36.074'65 pesetas.

Lucena 1.º de Marzo de 1910.—El Alcalde, Joaquín Díaz.—El Contador interino, Vicente Serrano.

**POSADAS**

Núm. 960

Don Manuel Ramos Medrano, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: que los propietarios de este término por territorial ó urbana que hayan sufrido alteración en su riqueza por causas en virtud de las cuales proceda introducirse alguna variante en los respectivos apéndices que se formen para el próximo año de 1911, están en la obligación de presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todo el inmediato mes de Abril, declaración de las que deban comprenderse en aquellos, acompañadas de los documentos que las produzcan y de los que acrediten haberse pagado á la Hacienda los derechos reales que hubiere devengado los actos sujetos á los mismos; advirtiéndose que dicha declaración ha de presentarse por duplicado y una por cada finca de las que sean objeto de alteración, así como que transcurrido el plazo que para ello se concede, no se admitirá ninguna de las que con posterioridad se presenten.

Posadas 11 de Marzo de 1910.—Manuel Ramos.—Antonio Uceda, Secretario.

**MONTORO**

Núm. 959

Don Martín Molina Fimia, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que los vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal administrativa de este término durante el corriente año, designados por sorteo en sesión pública celebrada en el día de ayer, son los que á continuación se expresan:

Sección primera.—Don Manuel Baena Gómez, don Juan de la Cruz García Mora, don Luis Siles Criado, don Manuel Bellido Olaya y don Diego Mercado Prado.

Sección segunda.—Don Ildefonso Vacas Cepas.

Sección tercera.—Don Pedro Calero Aljama y don Bartolomé Cañas Calleja.

Sección cuarta.—Don Ildefonso Parras Sánchez, don Francisco Carpio Moreno y don Fernando Magán Martínez.

Sección quinta.—Don Juan Madueño Serrano, don Benito Sánchez Ortiz y don Pedro Criado Serrano.

Sección sexta.—Don Pedro Madueño Serrano, don Juan José López Pulido, don Manuel Higuera Montilla y don Juan Cano Hermosilla.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 68 de la ley municipal.

Montoro 10 de Marzo de 1910.—Martín Molina.

**AGUILAR**

Núm. 969

Don Agustín Aguilar-Tablada y Vidal, Alcalde presidente del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que no encontrándose en esta ciudad doña Rosario Fernández Valderrama, á quien hay que notificar de la expropiación que motiva la construcción de la carretera de esta á la estación del Horcajo, lo hago por medio del presente para que en el término de quince días, á contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL, se presente en esta Alcaldía para recoger la cédula de apremio de los terrenos que han de ocuparse, en el bien entendido que ya se ha entregado dicha cédula al señor Regidor Síndico de este Ayuntamiento, en armonía con lo que dispone el artículo 39 del reglamento de expropiación forzosa.

Aguilar 12 de Marzo de 1910.—Agustín Aguilar-Tablada.

**NUEVA CARTEYA**

Núm. 961

Don Manuel Merino y Merino, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que en sesión celebrada por el Ayuntamiento de mi presidencia, con fecha 3 del actual, acordó declarar ultimadas y definitivas las listas de electores para compromisarios en la elección de Senadores, en vista de no haberse producido reclamación alguna, con los mismos individuos que aparecen publicadas con fecha 1.º de Enero último, inserta en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 11 del expresado mes de Enero.

Nueva Carteya 9 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Manuel Merino.—D. S. O.: El Secretario, Francisco Cubero.

**PUENTE GENIL**

Núm. 966

Año de 1910.—Meses de Enero, Febrero y Marzo.

**Presupuesto de gastos.**

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dichos meses y anteriores acuerda este Municipio conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento, 7.510'18.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad, pesetas 2.022'23.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural, 6.631'56 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública, pesetas 5.427'50.

Capítulo 5.º—Beneficencia, 5.004'81 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas, 5.041'31 pesetas.

Capítulo 7.º—Corrección pública, pesetas 798'94.

Capítulo 9.º—Cargas y contingente provincial, 42.008'05.

Capítulo 10.—Obras de nueva construcción, 750 pesetas.

Capítulo 11.—Imprevistos, 1.250 pesetas.

Capítulo 12.—Resultas, 211.262'35 pesetas.

Suma total 287.706'93.

Puente Genil primero de Marzo de mil novecientos diez.—El contador interino, Cristóbal Aguilar, V.º B.º: El Alcalde.

**DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE ALMODOVAR DEL RIO**

PROVINCIA DE CORDOBA

CUARTO TRIMESTRE DE 1909

Cuenta del cuarto trimestre del año económico de 1909 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

Núm. 763

**Primera parte.—Cuenta de Caja.**

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	158 86
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	20.691 44
CARGO.....	20.850 30
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	20.848 02
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	2 28

**Segunda parte.—Cuenta por conceptos.**

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.		
<b>INGRESOS</b>				
1 Propios.....	4.327 31	387 28	4.714 59	
2 Montes.....				
3 Impuestos.....	2.509 92	4.014 61	6.524 53	
4 Beneficencia.....	159 18		159 18	
5 Instrucción pública.....				
6 Corrección pública.....				
7 Extraordinarios.....	68 10	4.990	5.058 10	
8 Resultas.....	543 82		543 82	
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	2.443 24	11.299 55	13.742 79	
10 Reintegros.....				
CARGO.....	10.051 57	20.691 44	30.743 01	
<b>PAGOS</b>				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	6.133 42	4.932 81	11.066 23	
2 Policía de seguridad.....	269 48	228 10	497 58	
3 Policía urbana y rural.....	1.487 62	1.324 32	2.761 94	
4 Instrucción pública.....		650	650	
5 Beneficencia.....	392 74	314 50	707 24	
6 Obras públicas.....		1.397	1.397	
7 Corrección pública.....	4 50	733 16	737 66	
8 Montes.....				
9 Cargas.....	1.594 95	11.195 86	12.790 81	
10 Obras de nueva construcción.....				
11 Imprevistos.....	60	72 27	132 27	
DATA.....	9.892 71	20.848 02	30.740 73	

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Almodóvar del Río á 5 de Enero de 1910.—El Depositario, José de Luna. Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Almodóvar del Río á 5 de Enero de 1910.—El Regidor Interventor, Joaquín Natera.—El Secretario, Pedro Guzmán.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Natera.

# Ayuntamiento de Almedinilla.—Año de 1909

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

Núm. 4088

	Presupuesto autorizado y rectificaciones. — Pesetas.	Operaciones realizadas. — Pesetas.	DIFERENCIAS	
			En más. — Pesetas.	En menos. — Pesetas.
<b>INGRESOS</b>				
1 Propios. . . . .	6.858 45	1.621 09	»	5.237 36
2 Montes. . . . .	»	»	»	»
3 Impuestos. . . . .	200	49 50	»	150 50
4 Beneficencia. . . . .	»	»	»	»
5 Instrucción pública. . . . .	»	»	»	»
6 Corrección pública. . . . .	»	»	»	»
7 Extraordinarios. . . . .	»	»	»	»
8 Resultas. . . . .	250	»	»	250
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	515 68	515 68	»	»
10 Reintegros. . . . .	76.605 33	27.888 05	»	48.717 28
11 . . . . .	»	»	»	»
<b>TOTALES DE INGRESOS . . . . .</b>	<b>84.429 46</b>	<b>30.074 32</b>	»	<b>54.355 14</b>
<b>PAGOS</b>				
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	21.412 23	7.358 38	»	14.053 85
2 Policía de seguridad. . . . .	215 11	114 07	»	101 04
3 Policía urbana y rural. . . . .	3.095 58	1.049 67	»	2.045 91
4 Instrucción pública. . . . .	1.807 50	920	»	887 50
5 Beneficencia. . . . .	1.486 64	458 33	»	1.028 31
6 Obras públicas. . . . .	950	947 05	»	2 95
7 Corrección pública. . . . .	2.432 38	845 64	»	1.586 74
8 Montes. . . . .	»	»	»	»
9 Cargas. . . . .	»	»	»	»
10 Obras de nueva construcción. . . . .	51.542 69	16.495 61	»	35.047 08
11 Imprevistos. . . . .	»	»	»	»
12 Ampliación. . . . .	325	304	»	21
13 Resultas. . . . .	»	»	»	»
<b>TOTALES DE PAGOS . . . . .</b>	<b>83.267 13</b>	<b>28.492 75</b>	»	<b>54.774 38</b>
EXISTENCIA EN CAJA. . . . .	»	1.581 57	»	»
<b>TOTALES IGUALES A LOS DE INGRESOS.</b>	»	<b>30.074 32</b>	»	»

Almedinilla 30 de Noviembre de 1909.—El Regidor Interventor, Francisco Castillo.—El Secretario, Vicente Rodríguez

Sesión del día 29  
Presidencia del señor Alcalde don Isidoro S. Carmona.

Dada cuenta del informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda en las cuentas municipales del ejercicio de 1909, el Ayuntamiento, después de un detenido examen, acordó aprobarla sin reparo alguno, disponiendo se expongan al público por quince días y pasen á la Junta municipal, á los efectos de ley.

Autorizar al señor Alcalde para que nombre el personal y disponga lo demás que sea necesario para el cumplimiento de lo que se dispone por Real orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes fecha 8 del actual, publicada en el BOLETIN OFICIAL del 26 del mismo, sobre la reparación de rotulaciones de calles y plazas y numeración de casas y albergues de este término municipal, como preliminar para la formación del Censo y Nomenclator de España que ha de llevarse á efecto en 31 de Diciembre del año corriente, y que todos los gastos que se ocasionen hasta su terminación se abonen con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente y el venidero, si no fuese este suficiente.

Del mismo modo acordó la Corporación se abonen con cargo al mencionado capítulo de imprevistos al cabo de la guardia civil de este puesto don Miguel Nevado los gastos de viaje al de Castillo Anzul donde ha sido trasladado.

Se dió al Ayuntamiento y quedó enterado de la comunicación del señor Gobernador civil, fecha 25, autorizando se realice por medio del reparto vecinal y con arreglo al capítulo 28 del reglamento de consumos vigente, el arbitrio extraordinario para cubrir el déficit del presupuesto corriente, acordando se cite á la Junta municipal para confeccionarlo.

No habiendo otros asuntos de que tratar se leyeron los Boletines Oficiales de la semana acordándose cumplir las disposiciones que se refieren á este Ayuntamiento.

**JUNTA MUNICIPAL.**

Sesión del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro S. Carmona.

Se dió cuenta de un oficio del señor Gobernador civil, fecha 22 de Diciembre último, aprobando el expediente formado en solicitud de autorización para establecer arbitrios extraordinarios sobre artículos no tarifados, para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, y enterado el Ayuntamiento acordó se solicite de dicha superior autoridad el hacerlo efectivo por medio de reparto.

**PÓSITO.**

Sesión del día 29.

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro S. Carmona.

Dada cuenta al Ayuntamiento de las cuentas de ordenación y caudales respectivas al segundo semestre de 1909 formadas por los señores Alcalde y Depositario, y en vista de que habían sido informadas favorablemente por la Comisión del ramo y por el señor Regidor Sindico, sin que se hubiese interpuesto reclamación alguna durante los quince días de exposición al público, después de un detenido examen, acordó aprobarlas sin reparo alguno y que se remitan al señor Jefe de la Sección provincial para su aprobación definitiva si la mereciesen.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 5 del actual.

Montemayor 7 de Febrero de 1910.—El Secretario, Salvador Castro.—V.º B.º: El Alcalde, Isidoro S. Carmona.

Núm. 909

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero último.

Sesión del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro S. Carmona.

Aprobada el acta de la anterior, se

acordando se expongan al público por veinte días.

Sesión del día 8

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro S. Carmona.

Aprobar el acta de la anterior y el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Diciembre último, la distribución de fondos hecha por el señor Alcalde para el mes actual y pagos verificados en el anterior.

Que se confeccionen dos trajes de invierno para los guardas municipales, pagando su importe con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Nombrar al Concejal don Antonio Marín Romero para que lleve á Córdoba el reparto de consumos y evacuar otros asuntos del Municipio, abonándole los gastos del viaje de dicho capítulo.

Se dió cuenta de un oficio del ilustrísimo señor Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes, denegando la subvención de 3.000 pesetas que se pidió al excelentísimo señor Ministro para mejora de los locales de las escuelas públicas, por no concederse estas más que para las de nueva planta, previa formación de expediente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se leyeron los Boletines Oficiales de la semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen referentes á este Ayuntamiento.

Sesión del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro S. Carmona.

Leida el acta de la anterior fué aprobada, procediendo acto seguido á la designación de cuatro secciones en que se dividió este término para el nombramiento de vocales de la Asamblea municipal que con el Ayuntamiento han de formar la Junta en el presente año, lo que, verificado, se acordó publicarlo en esta localidad y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Presentadas por el señor Alcalde las cuentas municipales del ejercicio de 1909 y el expediente que sobre ellas se instruye informado favorablemente por el señor Regidor Sindico, se acordó pasen á la Comisión de Hacienda para que también emitan su dictamen y de su resultado dé cuenta al Ayuntamiento.

Conceder dos meses de licencia para ausentarse de esta población á evacuar asuntos propios, al Concejal don Francisco Zafra Santamaría.

Aprobar la cuenta del apoderado de este Ayuntamiento en Córdoba, don Enrique de la Cerda y Vázquez, comprensiva desde el día 5 de Marzo al 31 de Diciembre de 1909, por encontrarla conforme.

Se acordó el pago de 17'50 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos, al recaudador de la Asociación general de Ganaderos del Reino, por la anualidad señalada á este pueblo vencida en fin de Febrero de 1909.

No habiendo otros asuntos de que tratar se leyeron los Boletines Oficiales de la semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contienen referentes á este Ayuntamiento.

Sesión del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro S. Carmona.

Dada cuenta al Ayuntamiento de que no ha habido reclamaciones contra las listas de las personas que tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores en el año actual, acordaron aprobarlas definitivamente tal como fueron formadas en primero del actual y que se publiquen de nuevo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

No habiendo otros asuntos de que tratar se leyeron los Boletines Oficiales de la semana, acordándose cumplir las disposiciones que se refiere á este Ayuntamiento.

**MONTEMAYOR**

Núm. 632

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero último.

Sesión del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro S. Carmona.

Se procedió á la instalación del nuevo Ayuntamiento, que hecha con las formalidades de la ley, quedó constituido en la forma siguiente: Alcalde presidente, don Isidoro S. Carmona Mata; primer Teniente, don Fernando Carmona Moreno; segundo Teniente, don Antonio Galán Recio; Sindico, don Carlos Jurado Requena; Regidores, don Francisco Zafra Santamaría, don Julián Castro Aguilar, don Antonio Marín Romero, don Fernando Moreno Mata, don Francisco Carmona Serrano y don Antonio Arroyo Varona.

Sesión del día 1.º

Se aprobó el acta de la sesión anterior del 25 de Diciembre último.

Se procedió al nombramiento de Depositario municipal y del Pósito, que recayó en el Concejal don Julián Castro Aguilar, así como el nombramiento de Comisiones permanentes en que se dividió el Municipio para el mejor desempeño de los negocios que la ley encovienda en los distintos ramos de la administración.

Confirmar en sus cargos á los dependientes del Municipio y nombrar oficiales temporeros mientras lo exijan los servicios de la Secretaría, á don José Capilla López y don Manuel Uruburu Recio, por haber sido suprimidas en el presupuesto del año actual las plazas de oficiales segundo y tercero que respectivamente desempeñaban.

Se aprobaron las listas de los individuos que tienen derecho á votar compromisarios para Senadores en el año actual,

procedió á discutir, á propuesta del señor Presidente, el cambio de nombre de la calle de Horno Nuevo por el de Antonio Barroso, y el de la de Ataja Primos por el de Fray Agustín Moreno, quedando así acordado por unanimidad.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Enero anterior, así como los pagos verificados durante el mismo y la distribución de fondos hecha por el señor Alcalde para el actual.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se leyeron los *Boletines Oficiales* de la semana, acordándose el cumplimiento de las disposiciones que contiene referentes á este Ayuntamiento.

Sesión del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro S. Carmona.

Se aprobó el acta de la anterior, y no habiendo asuntos de que tratar, se leyeron los *Boletines Oficiales* de la semana, acordándose su cumplimiento.

Sesión extraordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro S. Carmona.

Aprobada y autorizada el acta de la anterior, se procedió al sorteo de vocales asociados de la Junta municipal que ha de regir en el año actual, lo que verificado con arreglo á la ley, se acordó su publicación en esta localidad y en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Sesión del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro S. Carmona.

Aprobada el acta de la anterior se procedió al nombramiento de tallador para la quinta del año actual y revisiones de las anteriores, que no habiéndolo sido por el excelentísimo señor General Gobernador militar, procedía hacerlo por este Ayuntamiento, recayendo en el sargento licenciado del Ejército don Juan Díaz Jurado, á quien se le gratificará con seis pesetas este servicio.

También acordó el Ayuntamiento conceder ocho ó diez días de permiso al señor Alcalde don Isidoro S. Carmona Mata, que los solicita para arreglar asuntos propios fuera de este término municipal, sustituyéndolo en el desempeño de la Alcaldía durante su ausencia, el primer Teniente don Fernando Carmona Moreno.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se leyeron los *Boletines Oficiales* de la semana, acordándose su cumplimiento.

Sesión del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro S. Carmona.

Autorizada el acta de la anterior, se procedió á la aprobación de las listas de las familias pobres que tienen derecho en el año actual á que se les preste asistencia facultativa y se les faciliten medicamentos gratis, formada sin reclamación alguna por la comisión de Beneficencia respectiva.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se leyeron los *Boletines Oficiales* de la semana, acordándose su cumplimiento.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro S. Carmona.

Se manifestó por el señor Presidente que en vista del Real decreto de descentralización de la ley Municipal de 15 de Noviembre último, dejando de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos el nombramiento y separación de sus empleados, con el fin de hacer algunas economías en el presupuesto, se estaba en el caso de modificar los sueldos que disfrutaban los facultativos y Farmacéuticos titulares, cuya asignación tienen señalada conforme á la Instrucción general de Sanidad y Reglamentos de Patronatos de Médicos y Farmacéuticos titulares derogados por citada Real orden.

Enterada la Junta, por unanimidad acordó: que desde primero del año actual solo cobre cada facultativo titular

996 pesetas anuales y 600 el Farmacéutico, con obligación de prestar asistencia gratuita cada uno de los primeros á 150 familias pobres, y facilitar medicamentos gratis el segundo á 100, que les serán designadas á unos y otros, quedando subsistentes y sin tiempo limitado los contratos y demás condiciones que tienen aceptadas, cuyas resoluciones les serán comunicadas para que manifiesten su conformidad.

También acordó la Junta alzarse ante el Tribunal provincial Contencioso-administrativo de las resoluciones dictadas por la Comisión provincial, en las que les reduce á varios individuos las cuotas que se les impusieron por arbitrios extraordinarios del año de 1909, por considerar lesionados los intereses que legalmente se proporciona el Municipio para poder atender á sus múltiples y sagradas obligaciones.

Sesión extraordinaria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro S. Carmona.

Dada cuenta por el señor Presidente de nueve instancias de igual número de individuos recibidas de la Administración de Hacienda, alzándose del acuerdo de esta Junta que denegó las reclamaciones que hicieron á las cuotas de consumos del año actual, enterada la Junta, acordó por unanimidad informarlas, y hecho así, se devuelvan á dicho Centro para la resolución que en justicia proceda.

Sesión extraordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro S. Carmona.

Se acordó nombrar una Comisión del seno de la Junta para que examine las cuentas Municipales del ejercicio de 1909, ya aprobadas por el Ayuntamiento, y emita dictamen en las mismas.

Sesión extraordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Fernando Carmona.

Esta sesión tuvo por objeto la constitución de la Junta municipal que ha de regir en el año actual.

Este extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día cinco del actual.

Montemayor 7 de Marzo de 1910.—El Secretario, Salvador Castro.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Carmona.

SANTA EUFEMIA

Núm. 653

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1909.

Mes de Octubre

Sesión supletoria del día 12

Presidencia de don Manuel Guillermo Romero.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 3 y 10, respectivamente, del presente mes, no pudieron celebrarse por falta de número suficiente de Concejales.

Se dió lectura de las circulares y órdenes recibidas desde la última sesión, quedando enterados los señores Concejales y acordando su cumplimiento á las que afecten á este Municipio.

Se acordó aprobar los cobros y pagos verificados en el mes anterior, y que se proceda á verificar por los funcionarios encargados al efecto los del mes de la fecha, con sujeción á los capítulos y artículos del presupuesto vigente.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 17

No tuvo efecto por falta de número de Concejales, sin que se haga la supletoria por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 24

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 26

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura de todas las disposicio-

nes recibidas por la Superioridad desde la última sesión, acordando su cumplimiento.

Se procedió al nombramiento de Síndico de este Ayuntamiento, siendo elegido para dicho cargo el Concejal don Vicente Cejudo, por defunción del que lo desempeñaba don Norberto Fernández.

Se nombró á don Emilio Romero Muñoz para auxiliar al personal de la Secretaría en la confección del repartimiento urbano, abonándole una gratificación con cargo al capítulo de imprevistos.

Sesión del día 31

No tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, sin que se haga la supletoria por no haber asuntos de que tratar.

Mes de Noviembre.

Sesión ordinaria del día 7

No tuvo efecto su celebración por la misma causa que la anterior.

Sesión supletoria del día 11

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura de las circulares y órdenes recibidas después de la última sesión, acordándose su cumplimiento.

Se acordó nombrar al Alcalde presidente para que concorra á la cabeza del partido judicial, previo requerimiento que fué hecho, para proceder á la votación del presupuesto carcelario.

Se dió vista de una instancia suscrita por don Antonio Roperero Moreno, natural de Hinojosa, solicitando la avecindación en esta villa, la cual le fué concedida.

Se acordó abonar á don Emilio Romero Muñoz la cantidad de 25 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos, por los trabajos prestados en la confección del repartimiento urbano.

Nombrar á don Emilio Bejarano Pastor para que pase á la capital á hacer el ingreso del tercer trimestre de consumos.

Sesión del día 14

No tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales.

Sesión supletoria del día 17

Presidencia de don Manuel Guillermo Romero.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura de las circulares y órdenes recibidas después de la última sesión, acordando su cumplimiento.

Se acordó aprobar el repartimiento urbano, en vista que durante su exposición al público no se ha presentado reclamación alguna, y que se remita al efecto para su aprobación superior al señor Administrador de Hacienda de la provincia, juntamente con los demás documentos anejos al mismo.

Se acordó aprobar los cobros y pagos verificados en el mes anterior, y que se proceda á realizar los del de la fecha.

Sesión del día 21

No tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales.

Sesión supletoria del día 23

Presidencia de don Manuel Guillermo Romero.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura de las circulares y órdenes recibidas después de la última sesión, acordando su cumplimiento.

Abonar á don Emilio Bejarano Pastor, con cargo al capítulo de imprevistos, previa cuenta presentada de los gastos ocasionados con motivo de su viaje á la capital, la cantidad de 75 pesetas.

También se acordó abonar de expresado capítulo á don Manuel Jiménez, recaudador de la Asociación general de Ganaderos del Reino, la cantidad de pesetas 11'25.

Sesión del día 28

No tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales.

Mes de Diciembre.

Sesión supletoria del día 1.º

Presidencia de don Manuel Guillermo Romero.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura de las circulares y órdenes recibidas después de la última sesión, acordando su cumplimiento.

Sesión del día 5

No tuvo efecto por falta de número de Concejales.

Sesión supletoria del día 7

Presidencia de don Manuel Guillermo Romero.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura de las circulares y órdenes recibidas después de la última sesión, acordando su cumplimiento.

Se acordó aprobar los cobros y pagos verificados en el mes anterior, y que se proceda á realizar los del mes de la fecha.

Sesión del día 12

No tuvo efecto por falta de número de Concejales.

Sesión supletoria del día 14

Presidencia de don Manuel Guillermo Romero.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura de las circulares y órdenes recibidas después de la última sesión, acordando su cumplimiento.

Sesión del día 19

No tuvo efecto por falta de número de Concejales.

Sesión supletoria del día 22

Presidencia de don Manuel Guillermo Romero.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura de las circulares y órdenes recibidas después de la última sesión, acordando su cumplimiento.

Se acordó que pase á la capital el presidente de la Corporación al objeto de practicar una liquidación con la Hacienda y á la vez presente á la aprobación el repartimiento de urbana, el cual fué devuelto para rectificar varias cuotas, abonándole á su regreso, previa la presentación de la oportuna cuenta, los gastos de su viaje, del capítulo de imprevistos.

Sesión del día 26

No tuvo efecto por falta de número de Concejales.

Sesión supletoria del día 28

Presidencia de don Manuel Guillermo Romero.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura de las circulares y órdenes recibidas después de la última sesión, ordenando su cumplimiento.

Se acordó abonar al Depositario la cantidad de 14'20 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos, cuya suma la tiene suplida y satisfecha al fiel constrahe de pesas y medidas por la aferición de las de este Ayuntamiento.

Que se abonen á don Emilio Romero Muñoz con cargo al capítulo de imprevistos, como gratificación concedida por trabajos prestados en esta Secretaría municipal.

También se acordó que durante el próximo año de 1910 no se utilice el arbitrio sobre pesas y medidas.

Santa Eufemia á 4 de Febrero de 1910.—El Secretario, Manuel Moyano Ruiz.

El extracto anterior fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Febrero de 1910.

Santa Eufemia á 8 de Febrero de 1910.—El Secretario, Manuel Moyano Ruiz.

—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Guillermo Romero.

LA RAMBLA

Núm. 609

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero último.

Sesión del día 1.º

Quedó constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia de don Juan Rafael Prieto Galán, nombrado por Real orden, haciéndose la elección de los tres Tenientes de Alcalde, Regidores Síndicos é Interventor, designándose también el orden numérico de los Regidores,

y señalándose para la celebración de las sesiones ordinarias los sábados de cada semana á las ocho de la noche.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Se acordó y quedó fijada la lista de electores de compromisarios para la votación de Senadores, y que se expusiera al público, conforme al artículo 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Sesión del día 8.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordaron las Comisiones permanentes de que se ha de componer el Ayuntamiento y designándose los Concejales que las constituyen.

Se procedió á la formación de secciones en que ha de dividirse el término municipal para la renovación de la Junta municipal de asociados, acordándose su publicación.

También se acordó que dos peritos alarifes reconozcan la casa donde se halla establecida la segunda escuela elemental de niños, é informe sobre los desperfectos que se han denunciado.

Quedar enterado el Ayuntamiento de haber sido aprobado por el señor Gobernador el presupuesto carcelario del corriente año.

Adjudicar definitivamente las subastas celebradas de la recaudación de los arbitrios sobre ocupación de la vía pública y sobre aprovechamiento de los despojos procedentes del Matadero.

Nombrar Veterinario titular suplente á don Rafael Fernández Anguita, con derecho á la mitad de la dotación y demás honorarios, según convenio entre los interesados.

Reclamar del Director de la banda de música inventario de los instrumentos que pertenecen al Ayuntamiento.

Ordenar al colono de la huerta de San Miguel el inmediato desagüe y limpieza de la alberca, prohibiendo mientras tanto en ella el lavado de ropas.

Señalar el alquiler de 25 céntimos diarios por la accesorio destinada á venta de despojos, recomendando su cuidadosa limpieza.

Poner en conocimiento del Juzgado la falta de cantidades en Caja, que se hallan representadas por documentos.

Y quedar enterado de la situación de la Caja municipal en este día.

Sesión del día 15

Se aprobó el acta de la anterior, acordándose:

Que procede amillarar á nombre del nuevo adquirente, según expediente posesorio, una suerte de tierra calma de una fanega y seis celemines, al pago de los Higueros.

Autorizar al Alcalde para que adquiera por gestión directa de fábricas productoras el número de lámparas eléctricas para el alumbrado público, cuya reposición es de cuenta del Ayuntamiento.

Ordenar al dueño de la casa donde se halla instalada la 2.ª escuela elemental de niños, la reparación inmediata de los desperfectos que han reconocido los peritos.

Excitar el celo del señor Alcalde para que haga cumplir las ordenanzas respecto del pastoreo, en vista de los abusos que se cometen contra la propiedad.

Aprobar las cuentas rendidas en 31 de Diciembre último por don Rafael González, como representante del Ayuntamiento en la capital, y en atención, á que según noticias, las múltiples ocupaciones de dicho señor le impiden dedicarse con la eficacia que requiere de los asuntos del Municipio, separarle de dicho cargo, haciendo constar el beneplácito del Ayuntamiento por los servicios que le tiene prestados, y nombrar en sustitución del mismo á don José Fernández Luna, con el haber consignado en presupuesto.

Que se presente por Secretaría liquidación de las cantidades que deudan los pueblos del partido por contingente carcelario.

Sesión del día 22

Aprobada el acta de la anterior.

Se acordó:

Participar al dueño de la casa donde se halla establecida la 2.ª elemental de niños, que si verifica las obras de reparación y queda habitable según dictamen, puede continuar destinada á dicho objeto, si bien reduciéndose la renta á la cantidad consignada en presupuesto.

Que se requiera á los pueblos del partido para el inmediato pago de su descubiertos por contingente carcelario.

Tomar en consideración la propuesta de dos Concejales sobre que se concedan á dos familias pobres el auxilio necesario para lactancia de niños recién nacidos.

Adquirir, dentro de la mayor economía, los instrumentos más necesarios para reorganizar la banda de música.

Que se anuncie con las solemnidades legales la designación para la sesión próxima de los vocales asociados de la Junta municipal.

Sesión del día 29

Aprobada el acta de la anterior, se acordó.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de don Rafael Lovera, padre del Teniente 1.º de Alcalde, y que se comuniqué el pésame á la familia.

Que igualmente conste en acta el voto en contra del Concejal señor Jiménez Rosal, del acuerdo adoptado en sesión del día 15 sobre cesantía del apoderado del Ayuntamiento en Córdoba don Rafael González.

Adquirir un juego de pesas con destino al matadero.

Comprobar y contrastar debidamente toda clase de medidas para cereales y aceite que se hallen en poder de los corredores de esta ciudad.

Quedar enterado de haberse presentado comisionado para notificar el débito del 3.º y 4.º trimestres de consumos, del que debe ser responsable la Corporación anterior.

Hacer constar en acta que según manifestación del señor Alcalde se hallaba reintegrado de la suma anticipada de su peculio para pago del contingente provincial de 1909.

Y aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

El presente extracto ha sido formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento del artículo 109 de la ley municipal, y aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de la fecha.

La Rambla 5 de Febrero de 1910.—Gabriel Escribano.—V.º B.º: El Alcalde, Juan R. Prieto.

POZOBLANCO

Núm. 883

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Enero último, que el que suscribe forma en cumplimiento á lo que dispone el artículo 109 de la Ley y 25 del Real decreto de 15 de Noviembre último.

Sesión inaugural del día 1.º

A la hora de las once se constituyeron en las Casas Consistoriales los señores Concejales electos, y, despedidos los salientes, ocupó la presidencia el señor Cobos Ruiz por ser el de mayor edad; preguntó si alguno tenía á su favor el nombramiento de Real orden de Alcalde-Presidente, y no contestándose, se procedió á la elección de referido cargo, resultando elegido don Agustín Caballero Fernández. Publicado el resultado y hecha la proclamación ocupó este señor la presidencia y recibió las insignias de su mando.

Seguidamente se procedió á la elección de los tres Tenientes de Alcalde que corresponden á este Municipio, dando el siguiente resultado: primer Teniente, don Nemesio Castro Muñoz; segundo Teniente, don Francisco Valero Olmo, y tercero, don Juan Pedro Arroyo Fernández.

Sin dilación se acordó nombrar á don

Antonio Domingo Caballero, Regidor Síndico, y suplente del mismo, á don Alfonso Cobos Ruiz.

Posesionados de sus cargos recibieron del señor Presidente las insignias los Tenientes de Alcalde, y se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los domingos á las once y media.

Estimándose de necesidad determinar el orden con que han de sustituir los Concejales al Alcalde, Tenientes y Síndicos en los casos que proceda, quedaron designados por orden de edades, en cumplimiento á lo establecido en la Real orden de 16 de Julio del corriente año.

Se acordó hacer constar un voto de gracias á los Concejales que han cesado en el cargo.

En este estado, se dió por terminada la sesión.

Sesión extraordinaria del día 1.º

A la hora de las doce, y bajo la presidencia del señor Alcalde don Agustín Caballero Fernández, se constituyó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para dar cumplimiento á lo que disponen los artículos 11, 12 y 13 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 para la elección de Senadores. Leída la lista de Concejales y mayores contribuyentes, obrante en el oportuno expediente, y puestos sobre la mesa los repartimientos de territorial y matrícula de subsidio, se hizo confrontación con referidos documentos, y, encontrándola ajustada á las disposiciones legales, se acordó exponer copia en los sitios públicos, remitir otra para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, y que se dé cuenta de las reclamaciones que pudiesen presentarse antes del día 1.º de Febrero, según dispone el artículo 26 de repetida Ley.

No siendo otro el objeto, se levantó la sesión.

Sesión del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Agustín Caballero.

Se acordó aprobar el acta de la última ordinaria celebrada el 19 de Diciembre, y ratificar los acuerdos de las extraordinarias que tuvieron lugar en el día de ayer.

Quedar enterado el Ayuntamiento de haber confirmado en sus puestos los alcaldes de barrio.

Se acordó que fueran siete el número de comisiones permanentes y tres el de Concejales que las constituyan, procediéndose á la elección que dió el siguiente resultado:

Para la primera denominada «Instrucción pública, Beneficencia y Sanidad», presidente, señor Castro Muñoz; vocales, señores Ruiz Muñoz y Ruiz Blanco.

Segunda «Montes y Policía urbana y rural», presidente, señor Valero Olmo; vocales, señores Fernández Calero y Moreno Cabrera.

Tercera «Estadísticas, Territorial, Personal y Quintas», presidente, señor Arroyo; vocales, señores Dueñas y Cabrera Herrero.

Cuarta «Obras, Caminos y servidumbres, públicas», presidente, señor Caballero Muñoz; vocales, señores García Gómez y Cabrera García.

Quinta «Hacienda, Presupuestos, Arbitrios y Cuentas», presidente señor Castro Muñoz; vocales, señores Moreno Rubio y Rey García.

Sexta «Pósitos y Cementerios», presidente señor Cobos; vocales señores Ruiz Blanco y Moreno Cabrera.

Séptima «Reposo y Matadero», presidente señor Valero; vocales, señores Herrero y Fernández.

Se acordó nombrar guarda de los paseos y camino de la estación á Gerardo García Márquez, por haber fallecido el que desempeñaba dicho cargo.

También se acordó nombrar guarda del paseo de los Llanos á Jerónimo López Herruzo.

Aprobar y facultar al Alcalde para que libre las siguientes cuentas: 52 pesetas

por picón, agua y otros gastos menores; 3'50 por compostura de la puerta del sótano del Pósito, 17 por alquiler de la casa que ocupan dos guardias civiles de este puesto y 47'25 por papel pautado y arreglo de instrumentos de la banda de música municipal.

Dada cuenta del expediente que se instruye para variar un tramo de pavimento en la calle Jesús se acordó aprobar el presupuesto y condiciones y que se anuncie la subasta.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 9.

La sesión convocada no pudo tener efecto por falta de número de Concejales para tomar acuerdos, ordenándose por el señor Alcalde se cite por segunda vez para el día de mañana, á las once.

Sesión del día 9

La sesión ordinaria de este día no pudo tener efecto por falta de número de Concejales para tomar acuerdos.

Sesión extraordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde accidental don Nemesio Castro.

Expuesto por el señor Presidente el objeto de la sesión extraordinaria, que era dar cumplimiento á la circular del ilustrísimo señor Gobernador civil, inserta en el BOLETIN OFICIAL del 29 de Diciembre, y leída referida circular, en la que se transcribe otra del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros y el Real decreto de 3 de Diciembre y Real orden del 7 del Ministerio de Instrucción Pública, se acordó hacer constar ver con agrado el contenido de referidas disposiciones por las que merece los mayores plácemes el Gobierno y Ministro de Instrucción Pública.

Puesto sobre la mesa el expediente instruido en 1904 para construir una casa-escuela, teniendo en cuenta lo que en aquel consta, las obras ejecutadas por el Ayuntamiento y la situación económica del Municipio, se acordó no poder hoy comprometerse en la construcción de locales para escuelas, que se remita certificación literal del acta al señor Gobernador civil para que con conocimiento de la misma se tenga en cuenta para en lo sucesivo lo acreedor que es este Municipio á obtener subvenciones de esta naturaleza.

Sesión del día 16

No pudo tener efecto por falta de número de Concejales para tomar acuerdos.

Sesión del día 23

No pudo tener efecto por falta de número de Concejales para tomar acuerdo.

Sesión del día 30

No pudo tener efecto por falta de número de Concejales para tomar acuerdo.

ASUNTOS DEL PÓSITO.

Sesión extraordinaria del día 15.

La sesión convocada no pudo tener efecto por falta de número de Concejales para tomar acuerdo, ordenándose por el señor Alcalde se convoque por segunda vez para el día 17, previniendo que se tomará acuerdo con los que concurran sobre las cuentas del Pósito que era el objeto de la presente.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Alcalde accidental don Nemesio Castro.

Declarada abierta se leyeron las cuentas de ordenación y general de caudales del Pósito municipal, correspondientes al 2.º semestre de 1909, la cuales arrojan al 31 de Diciembre de dicho año el siguiente resumen:

Importa el cargo.—En paneras, fanegas, ninguna. En arcas, 11'763'44 pesetas.

Importa la data.—En paneras, fanegas, ninguna. En arcas, 86'15 pesetas.

Existencias.—En paneras, fanegas, ninguna. En arcas, 11'677'29 pesetas.

Enterados los señores Concejales acordaron se expongan al público por 15 días

para oír reclamaciones, que se dé cuenta de las que se presenten ó se remitan con copia á la Sección provincial del Pósito.

A propuesta del señor Dueñas se acordó estudiar si procede el nombramiento de Agente ejecutivo para que proceda por la vía de apremio contra los morosos al Establecimiento.

No siendo otro el objeto de la sesión se declaró terminada.

Los acuerdos anteriormente extractados obran más por extenso en el libro de actas de este Ayuntamiento y el de actas del Pósito á los que me remito.

Y para que conste á los efectos expresados pongo el presente en Pozoblanco á 11 de Febrero de 1910.—El Secretario, Antonio Cabrera.—V.º B.º: El Alcalde, Nemesio Castro.

Diligencias.—El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día primero del actual.

Pozoblanco 3 de Marzo de 1910.—El Secretario, Antonio Cabrera.

FERNAN NUÑEZ

Núm. 945

Don Alfonso Jiménez Villafranca, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 25 de Febrero próximo pasado, ha procedido á la elección por sorteo en la forma prevenida en el artículo 68 de la vigente ley municipal de los vocales asociados que han de componer la Junta municipal durante el corriente año, y cuyo sorteo ha dado el resultado siguiente:

Por la sección primera.—Que comprende las calles San Marcos y San Sebastián, resultaron elegidos don Francisco Ortega Miranda y don Pedro Moral Espejo.

Por la sección segunda.—Que comprende las calles Arenal, Barionuevo, Prin y Beneficiado, resultaron elegidos don José María López Moyano y don Francisco de Padua Raya y Raya.

Por la sección tercera.—Que comprende las calles Angel Espejo, Espada y Vera Cruz, designó la suerte á don Pedro Cañadas Luque y don Francisco Gómez Padilla.

Por la sección cuarta.—Que comprende las calles Copada, Colón y Francisco Martínez, designó la suerte á don Francisco Real Bellido y don Alfonso Laguna Baena.

Por la sección quinta.—Que comprende las calles Miguel Fernández, Velarde, Libertad, Gonzalo de Córdoba y O'Donnell, resultaron elegidos por la suerte don José Tejederas Raya, don Antonio Jurado Raya y don Francisco Alvarez Ariza.

Y por la sección sexta.—Que comprende las calles San José, Pedro Gómez y Córdoba, designó la suerte á don Francisco Serrano Rodríguez y don Rafael Cañadas Luque.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone la precitada ley se hace público para general conocimiento y oír reclamaciones.

Fernán-Núñez 9 de Marzo de 1910.—Alfonso Jiménez.

BELMEZ

Núm. 944

Don Gregorio Sánchez Pastor, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado el padrón de cédulas personales de este término que ha de regir en el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan aducir las reclamaciones que á su derecho convengan.

Bélmex 5 de Marzo de 1910.—Gregorio Sánchez.

CÓRDOBA

Núm. 947

Encontrado sin dueño conocido un mulo en el barrio del Espíritu Santo y

constituido en depósito en el Asilo de Madre de Dios y San Rafael, se anuncia al público para que la persona á quien pertenezca pueda producir la reclamación oportuna en el negociado respectivo de la Secretaría municipal.

Córdoba 10 de Marzo de 1910.—José García Martínez.

MONTORO

Núm. 946

Don Martín Molina Fimia, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que los vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal administrativa de este término durante el corriente año, designados por sorteo en sesión pública celebrada en el día de ayer, son los que á continuación se expresan:

Sección primera.—Don Manuel Baena Gómez, don Juan de la Cruz García Mora,

don Luis Siles Criado, don Manuel Bellido Olaya y don Diego Mercado Prado.

Sección segunda.—Don Ildefonso Vacas Cepas.

Sección tercera.—Don Pedro Calero Aljama y don Bartolomé Cañas Calleja.

Sección cuarta.—Don Ildefonso Parras Sánchez, don Francisco Carpio Moreno y don Fernando Magan Martínez.

Sección quinta.—Don Juan Madueño Serrano, don Benito Sánchez Ortíz y don Pedro Criado Serrano.

Sección sexta.—Don Pedro Madueño Serrano, don Juan José López Pulido, don Manuel Higuera Montilla y don Juan Cano Hermosilla.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 68 de la ley municipal.

Montoro 10 de Marzo de 1910.—Martín Molina.

HORNACHUELOS

Núm. 777

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Enero último.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde D. Juan Felipe Vilela López.

En esta sesión, después de dar posesión á los Concejales elegidos en el mes de Diciembre último, se procedió al nombramiento de Alcalde presidente, resultando elegido por mayoría don Manuel Santisteban Zamora.

Igualmente resultaron elegidos: para primer Teniente de Alcalde don Federico García Durán, y para segundo don Federico Lozada García; para Regidor Síndico don Manuel Palencia Santisteban, y para suplente don Rafael Zamora Muñoz, y para Regidor Interventor don Antonio González Carrascosa.

Asimismo quedó designado el orden número de los Concejales para que cada cual ocupe sus respectivos puestos, en la siguiente forma:

Primero, don Rafael Zamora Muñoz. Segundo, don Antonio Barba Fuentes. Tercero, don Antonio González Carrascosa.

Cuarto, don Juan Felipe Vilela López. Quinto, don Antonio Agudo Ballesteros, y

Sexto, don Rafael Morón Ruano.

Igualmente se acordó designar los sábados de cada semana para celebrar las sesiones ordinarias, á las ocho de su noche.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Santisteban Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Quedar enterada la Corporación de haberse confirmado por el señor Alcalde los nombramientos de Alcaldes de barrio de la aldea de San Calixto y Colonia de Ventillas y Cabrera, en favor de don Juan Luis Cortés Pérez y don José Antonio Calero Alejandre, que los venían desempeñando.

Dividir en siete las comisiones que han de desempeñar los señores Concejales, resultando elegidos los señores siguientes:

Hacienda y Obras públicas.—Don Federico García Durán y don Antonio González Carrascosa.

Festejos.—Don Federico Lozada García y don Antonio Agudo Ballesteros.

Beneficencia.—Don Antonio Barba Fuentes y don Rafael Zamora Muñoz.

Deslindes y amojonamientos.—Don Manuel Palencia Santisteban y don Juan Felipe Vilela López.

Pósitos.—Don Rafael Morón Ruano y don Rafael Zamora Muñoz.

Cementerio.—Don Rafael Morón Ruano y don Antonio Barba Fuentes.

Consumos, Abastos y Matadero.—Don Antonio González Carrascosa y don Federico García Durán.

Confirmar en sus respectivos cargos á los empleados de este Ayuntamiento, excepto al oficial temporero don Manuel Vilela Vázquez y al apoderado de este Ayuntamiento en Madrid don Francisco Mauleón y Gimeno, cuyas plazas acordó suprimirlas la Corporación.

Nombrar oficial segundo de la Secretaría á don Braulio Pérez Carmona.

Que el alistamiento para el reemplazo del año actual, tenga lugar el domingo 9 de los corrientes.

Nombrar al Concejal don Antonio Agudo Ballesteros, vocal de la Junta local de Instrucción pública, en sustitución de don José Santisteban Zamora, que venía ejerciendo dicho cargo y que ha cesado en el de Concejal.

Hacer constar que en este día había quedado y autorizada y expuesta al público la lista de electores de compromisarios para Senadores.

(Concluirá.)

Imp. La Opinión.—García Lovera, 16.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE PEDROCHE

PROVINCIA DE CORDOBA

CUARTO TRIMESTRE DE 1909

Cuenta del cuarto trimestre del año económico de 1909 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

Núm. 674

Primera parte.—Cuenta de Caja.

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	2.136 38
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	16.307 46
CARGO.....	18.443 84
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	13.182 91
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	5.260 93

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.		
<b>INGRESOS</b>				
1 Propios.....	11.266 47	7.015 51		18.281 98
2 Montes.....	6.334 12	5.555 59		11.889 71
3 Impuestos.....	7.278 49	2.485 08		9.763 57
4 Beneficencia.....	"	"		"
5 Instrucción pública.....	"	"		"
6 Corrección pública.....	"	"		"
7 Extraordinarios.....	6	"		6
8 Resultados.....	4.699 94	"		4.699 94
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	4.048 42	1.251 28		5.299 70
10 Reintegros.....	"	"		"
CARGO.....	33.633 44	16.307 46		49.940 90
<b>PAGOS</b>				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	9.372 89	5.048 05		14.420 94
2 Policía de seguridad.....	1.393 51	444 86		1.838 37
3 Policía urbana y rural.....	1.315 25	347 75		1.663
4 Instrucción pública.....	275	100		375
5 Beneficencia.....	1.572 36	765 14		2.337 50
6 Obras públicas.....	2.117 50	1.542 50		3.660
7 Corrección pública.....	1.553	260 75		1.813 75
8 Montes.....	1.286 65	"		1.286 65
9 Cargas.....	11.867 35	3.995 86		15.863 21
10 Obras de nueva construcción.....	"	"		"
11 Imprevistos.....	743 55	678		1.421 55
12 Resultados.....	"	"		"
DATA.....	31.497 06	13.182 91		44.679 97

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Pedroche á 5 de Enero de 1910.—El Depositario, Antonio Moya. Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Pedroche á 10 de Enero de 1910.—El Regidor Interventor, Antonio de la Fuente.—El Secretario, Tomás Rojas.—V.º B.º: El Alcalde, Vicente Cano.